



SANTIAGO ROMERA
SOCIO DIRECTOR
DE AREA XXI

IFRS... el día del juicio final

Varias culturas describen "El día del Juicio Final" como el día en que se juzgará a todos los seres vivos y se crearán el cielo y la tierra nuevos.

Quiero aquí asimilar la gestión aseguradora a una cultura más, y su "proyecto estrella", como podemos denominar a Solvencia II, a modo del icono de ésta.

Para empezar, haré una secuencia temporal, dividiendo los primeros 30 años de vida de Solvencia II, en dos partes:

- 2002 a 2016: 14 años para su definición, inicialmente de la mano de su primo Basilea.
- 2016 a 2032: 16 años para su completa implementación, si se hiciera uso de las medidas transitorias en la totalidad del plazo de éstas.

Ahora bien, en este cronograma, para el cierre del año 2021, con un previo en el año 2020, vamos a vivir lo que podríamos denominar "El día del Juicio Final"... La IFRS 17 -tratando los pasivos de las aseguradoras-, lo que va a separar unos intervinientes de otros, a los más preparados, de los menos preparados,... Y no estamos hablando de los más Solventes, ni de aquellos con mejores resultados... Estamos hablando de aquellos que hayan interiorizado, comprendido, entendido y leído mejor Solvencia II... Pues se va a contabilizar Solvencia II, implementándola

"Vamos a poner en su justo valor el buen comportamiento que tradicionalmente ha mostrado el sector ante los distintos cambios... animo a transformarlos en oportunidades"

en las cuentas de resultados, con una eventual trasposición al Plan Contable, convergiendo el Balance Económico en el Contable en uno solo.

Y no llegará sola... Llegará en unión de otras IFRS's: las referentes al tratamiento de los Activos (9), al tratamiento del contrato de seguros (15) y, en determinados casos, la de los compromisos con empleados (19).

¿Por qué todo esto? La respuesta es clara: en aras de la unificación de las diferentes contabilidades de los países y de comparabilidad entre unos y otros sectores de la economía.

PREVISIBLES CONSECUENCIAS

Como cambio significativo se basará en el objeto del seguro: el contrato. Solvencia II se basa en el Sujeto -la entidad aseguradora-, derivando en estas previsibles consecuencias:

1. Conllevará volatilidad en los resultados, Gestión del Capital y, por ende, de los rendimientos y decisiones de Negocio, combinando

el binomio rentabilidad/riesgo en las distintas decisiones... Así como presentaciones de resultados.

2. De igual modo, supondrá un cambio relevante en los sistemas informáticos, permitiendo oportunidades de automatización de todos los procesos de la entidad.
3. Y, en mi opinión como punto primordial, encontramos a las personas... Se abre un mundo nuevo, pleno de oportunidades para los profesionales que quieren aprender y mejorar, para reguladores, para proveedores y para los demás intervinientes en nuestra actividad.

En consecuencia, si bien el título del artículo puede resultar un tanto apocalíptico, vamos a desdramatizarlo y poner en su justo valor el buen comportamiento que tradicionalmente ha mostrado el sector ante los distintos cambios... Como profesor y consultor, animo a transformarlos en oportunidades.

Ánimo... Que pase el siguiente... \